



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 11 de Abril del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 00005-2022/OAF/RENIEC

VISTOS:

Los Memorando N° 000174-2022/GRIAS/SGRI/RENIEC de fecha 03.mar.2022 y N° 000196-2022/GRIAS/SGRI/RENIEC de fecha 14.mar.2022 emitidos por la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, e Informe N° 0000279-2022/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 06.abr.2022 emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 000174-2022/GRIAS/SGRI/RENIEC y N° 000196-2022/GRIAS/SGRI/RENIEC, se alcanza los Informes N° 000076-2021/CO/SGOT/GTI/RENIEC de fecha 21.jul.2021, N° 000016-2021/ASO/AI/SGSTO/GTI/RENIEC de fecha 02.jul.2021, N°. 000018-2021/ASO/AI/SGSTO/GTI/RENIEC de fecha 03.set.2021, N°. 000037-2021/JRP/STMA/SGSTO/GTI/RENIEC de fecha 15.oct.2021 y N°. 000032-2021/ESC/STMA/SGSTO/GTI/RENIEC de fecha 29.oct.2021, elaborados por la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Sub Gerencia de Servicios Generales mediante Informe del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, en el artículo 48, numeral 1, inciso h), de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de **catorce (14)** bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución por la causal de **RAEE**.



Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.

Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 5º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíe a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial los bienes muebles patrimoniales dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Unidad de Logística y la Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

YAR/MVVB/evr

ANEXO: DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 005-2022/OAF/RENIEC

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL													
ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE (3)	CONDICION DEL RAEE (4)
01	95228287-0340	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	4.0000	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
02	95228287-0369	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	4.0000	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
03	95228287-0435	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	4.0000	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
04	95228287-0441	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	4.0000	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
05	95228287-0484	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	4.0000	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
06	95228287-0553	TELEFONO	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	4.0000	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
07	95228287-0555	TELEFONO	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	4.0000	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
08	95228287-0556	TELEFONO	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	4.0000	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
09	95228287-0557	TELEFONO	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	4.0000	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
10	95228287-0648	TELEFONO	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	4.0000	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74084100-1232	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	9.0000	0.0090	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74088187-2757	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	3.9000	0.0039	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74089950-5695	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	6.5000	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74089950-5750	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	6.5000	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					14.00				14	65.9000	0.0659		

- (1) Código patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
 (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
 (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
 (4) Condición: Operativo-Inoperativo